

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 187 que ha de servir de base a una Biblioteca popular a la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Ajalvir (Madrid) D. Julian Lopez Aragonés.

Madrid 1.º de Agosto de 1871.—El Director general interino, Felipe Picatoste.

Lista de las obras a que se refiere la orden anterior.

Nuevo método intuitivo racional directo de lectura, por D. S. L. Cabildo. Madrid, 1870. Una hoja.

Silabario, por D. Toribio Garcia. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Manual de los niños, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 24.º

Cartas sobre Religion, por el P. Gratty, traduccion del Presbitero D. José Panadés y Poblet. Barcelona, 1870. Un volumen en 4.º

La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

La gloria en el sentimiento, comedia infantil, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1866. Un cuaderno en 4.º

Premio a la nobleza del corazon, por el mismo. Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.º

Para el corazon, por el mismo. Quinta edicion. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º

Guia de la infancia, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Lecciones prácticas a los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Libro de discursos para los Profesores de ambos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Primera edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º

Estado actual y organizacion de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos. Memoria, por D. Francisco Fernandez Illabrilte. Madrid, 1862. Un vol. en 4.º

Memoria relativa a las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Tratado teórico y práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio con láminas.

Discurso sobre la influencia de la educacion en la marcha y progreso de los pueblos, por D. Juan Magaz. Barcelona, 1855. Un cuaderno en 4.º

Contestacion a los articulos publicados en la Revista Católica impugnando una parte del discurso anterior, por el mismo. Barcelona, 1856. Un cuaderno en 4.º

Curso de educacion ó tratado de Filosofía moral, por D. Antonio Aguirrezabal. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

El Faro de la infancia, periódico dedicado a los niños de ambos sexos. Año 1.º Zaragoza, 1870. Un vol. en 8.º

Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres volúmenes en 4.º con grabados.

Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Breves páginas dedicadas a la educacion moral de sus hijos, por el Dr. Don Francisco A. y Rubio. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º, carton.

De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º

Almanaque de la Gaceta de Instruccion primaria para 1868. Lérida, 1867. Un cuaderno en 4.º

Extracto de la ley de instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Octava edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º mayor.

Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º mayor con láminas.

Catecismo de la Constitucion democrática, por D. Vidal L. Colmenar. Toledo, 1870. Un cuaderno en 16.º

La Constitucion española puesta en sencillo diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Octava edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Cartilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º

Catecismo del pueblo, por D. José Marin Ordoñez. Albacete, 1869. Un volumen en 8.º

Decálogo político, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.º

Derechos individuales. Discurso por D. Vicente Ibañez y Ferrando. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José Maria Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerria. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Coleccion de cuentos, por Carlos Rubio. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º

La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.º

Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º

La estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Lóndres, 1861. Un cuaderno en 8.º

Anuario de la provincia de Madrid formado de orden de la Diputacion provincial, 1866. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º

Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid para 1868, publicado por acuerdo de la Excm. Diputacion provincial. Madrid, 1868-69. Un vol. en 4.º

Compendio de Gramática castellana, por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.º

Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un volumen en 4.º

Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, arreglado por

la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Compendio de Ortografía española, por D. Tomás Hurtado. Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.º

Ortografía de la lengua castellana, por D. Joaquin Cuadrado y Retamosa. Cáceres, 1869. Un cuaderno en 8.º

Prosodia ortográfica y catálogos de voces de dudosa acentuacion y escritura, por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Madrid, 1869. Un vol. en folio.

Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

Obras completas de P. Virgilio Maron, traducidas al castellano por D. Eugenio de Ochoa. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º con un retrato grabado en acero.

Rudimentos de Retórica y Poética, por D. Francisco Ruiz de la Peña. Bilbao, 1868. Un vol. en 8.º

Coleccion de autores selectos, latinos y castellanos. Edicion oficial. Madrid, 1849-51. Tres vols. en 4.º (Tomos 2.º, 3.º y 5.º)

Coleccion de piezas selectas, formada de orden del Gobierno. Madrid, 1868. Dos vols. en 4.º

Curso de literatura general, por Don F. de Paula Canalejas. Madrid, 1868-69. Dos vols. Parte primera y segunda.

Estudios literarios de D. A. Cánovas del Castillo. Madrid, 1868. Dos vols. en 4.º

Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º

Obras inéditas y no coleccionadas de D. José de Espronceda. Sevilla, 1869. Un cuaderno en 4.º

Cuentos y fábulas de D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Segunda edicion. Madrid, 1862. Dos vols. en 12.º

Inspiraciones y poesías selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.º con el retrato del autor.

El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.º

Cien sonetos, por D. Manuel del Palacio. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Ecos del Teide, poesías de D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871.

- Filosofía popular, programa, por P. J. Proudhon, traducción de Pi y Margall. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o
- Estudio filosófico del hombre, por el Dr. D. Francisco Alonso y Rubio. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o
- La mujer bajo el punto de vista filosófico, social y moral por el mismo. Madrid, 1863. Un vol. en 8.^o
- Apéndice al expediente universitario de D. Julian Sanz del Rio sobre *El ideal de la humanidad para la vida*. Madrid, 1867. Un vol. en 8.^o
- Cuadro sinóptico de numeración, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1868. Una hoja.
- Aritmética fácil, por R. A. Linova. Madrid, 1860. Un cuaderno en 8.^o, holandesa.
- Elementos de Aritmética por D. J. M. Yeves. Tercera edición. Tarragona, 1868. Un cuaderno en 8.^o
- Elementos de Arimética, por D. Sabino Alvarez de la Escosura. Segunda edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.^o
- Opúsculo elemental de Aritmética y sistema métrico-decimal en verso, por D. Rafael Hidalgo é Isla. Sevilla. Un cuaderno en 8.^o
- Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada. 1867. Un cuaderno en 8.^o
- Aritmética teórica y práctica, por D. Felipe Eyaralar. Cuarta edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.^o
- Explicación del sistema métrico-decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Novena edición. Teruel, 1863. Un cuaderno en 8.^o
- El sistema métrico-decimal puesto al alcance de todos, por un Ingeniero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o
- El propagador del sistema métrico-decimal, por D. Trinidad Gutierrez de la Cuesta. Madrid, 1863. Una hoja.
- Tablas de correspondencia de las medidas y pesas usadas hasta ahora en la provincia de Lugo con las del sistema métrico-decimal, por un aficionado. Lugo, 1870. Un vol. en 8.^o
- Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comisión permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.^o
- Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. Felipe Picatoste y Rodríguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.^o
- Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.^o con grabados.
- Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.^o
- Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o con 41 mapas.
- Reseña geográfica y estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o
- Nomenclátor de la provincia.
- La India en 1858, por D. Luis Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.^o con láminas y un mapa.
- Mapa mural de España, por D. Joaquín P. Rozas. Madrid. Cuatro hojas.
- Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.^o; tela, con 18 mapas.
- Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.^o
- Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. Segunda edición. Madrid, 1853. Un vol. en 8.^o
- Memoria de los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.^o
- Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición revisada y aumentada. Madrid, 1867. Un volumen en 8.^o con láminas.
- Contestación á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o
- Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Madrid, 1871. Un vol. en 8.^o con grabados.
- Almanaque meteorológico - agrícola para el año de 1858, por D. M. S. Metéoros acuosos. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
- El mismo para 1859, por el mismo.
- Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.^o
- El mismo para 1860, por el mismo.
- Nociones de Zoología. Madrid, 1859. Un cuaderno en 8.^o
- Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.^o con láminas.
- Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 8.^o con láminas y grabados.
- Descripción de un nuevo aparato para descubrir el arsénico, por el Dr. D. Juan Magaz. Barcelona, 1855. Un cuaderno en 8.^o con grabados.
- Estudio botánico, médico, farmacéutico y económico de las solanáceas, por D. Primo Comendador y Tellez. Béjar, 1864. Un vol. en 4.^o
- Curso de Botánica ó elementos de organografía, fisiología, metodología y geografía de las plantas, por el Dr. D. Miguel Colmeiro. Segunda edición. Madrid, 1871. Dos vols. en 4.^o con grabados.
- Cartilla agraria, por D. Alejandro Oliván. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.^o
- Manual de Agricultura, por el mismo. Nueva edición corregida y aumentada. Madrid, 1866. Un vol. en 8.^o, holandesa.
- Fomento de la población rural, por D. Fermín Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o mayor.
- Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.^o
- El oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufre metódico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio.
- Manual de Selvicultura práctica, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.^o
- Manual práctico de Horticultura, por el mismo. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
- Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por D. Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edición corregida y muy aumentada. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o
- Manual para el cultivador de sedas, por D. José García Sanz. Madrid, 1861. Un vol. en 8.^o
- Memoria sobre las industrias del lino y del cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
- El tabaco habano, su cultivo, sus vicisitudes y sus más afamadas vegas de Cuba, por D. Miguel Rodríguez Ferrer. Madrid, 1851. Un vol. en 8.^o
- Manual de Piscicultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.^o
- Tratado sobre la cría, aprovechamiento y utilidad de los anades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.^o
- Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o
- Censo de la ganadería española en 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.^o
- Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.^o
- Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.^o
- Diccionario doméstico, tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un vol. en folio.
- Memoria relativa á la Exposición universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.^o
- Almanaque del Museo de la Industria para 1871. Madrid, 1870. Un vol. en 4.^o con grabados.
- Manual del consumidor de gas, por Don Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 4.^o con láminas.
- Breve narración y apuntes acerca de la utilidad y preparación del café, por Don Matias Lopez y Lopez. Primera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o con el retrato del autor.
- Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o con el retrato del autor.
- Memoria sobre tintes y estampados por D. Ramon de Manjarrés. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
- Memoria sobre las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio con láminas.
- Memoria sobre el material de ferrocarriles, por D. Juan B. Jimenez y Don Agustín Diaz Agero. Madrid, 1864. Un volumen en 8.^o
- Tratado de los proyectos de carreteras, por D. Mauricio Garran. Madrid, 1862. Un vol. en 4.^o con láminas.
- Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.^o
- Higiene y primeros socorros, por Don Gabriel Fernandez. Sexta edición. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.^o
- Memoria sobre las viruelas en general, por D. Juan Nepomuceno Martinez. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
- Memoria sobre las ventajitas y utilidades del uso de la quina buena y perjuicios de la mala, por el Dr. D. Gregorio Bañares. Madrid, 1807. Un vol. en 8.^o
- Análisis del agua mineral de los baños de Fuensanta, por el mismo. Madrid, 1820. Un cuaderno en 4.^o
- Memoria sobre las aguas minerales de la provincia de Madrid; por D. Amalio Maestre. Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.^o
- Recuerdos históricos de la Corporación facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el Dr. D. Félix García Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.^o
- Anatomía patológica, por el Dr. Don Manuel José de Porto. Cuarta edición. Cádiz, 1865. Un vol. en 8.^o
- Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposición de Londres de 1862, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.^o
- Cartas á un niño sobre la economía política, por D. M. Osorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o
- Manual de economía política por Don Alejandro Oliván. Madrid, 1870. Un volumen en 8.^o, holandesa.
- Manual de economía política, por Don Joaquin Reche. Madrid, 1853. Un volumen en 8.^o
- Protección y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
- Maldito dinero!! por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
- Instituciones é impuestos de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Vander Straeten, traducción de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.^o
- Estudio crítico y Catecismo de la ciencia del crédito, por D. Antonio Aguirrezabal. Valladolid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
- Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad. Discurso, por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.^o
- La pena de muerte, por Vera. Traducción de D. Ignacio Manrique Mañez. Sevilla, 1866. Un cuaderno en 4.^o
- Compendio de las Instituciones del Derecho canónico segun el método de Cavallario, por D. Tomás Cervantes Bermudez de Cañas. Cáceres, 1870. Un volumen en 4.^o
- Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o
- Teoría general de la urbanización, por D. Ildefonso Cerdá. Madrid, 1870. Dos volúmenes en folio.
- Total: 155 obras, con 160 vols, y 4 hojas.
- Madrid 1.^o de Agosto de 1871. — El Director general interino, Felipe Picatoste.

SEXTA SECCION.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones á cátedras de Geografía é Historia.

Los opositores á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en varios Institutos de provincias, se servirán concurrir el viernes 3 del actual, á las ocho y media de la noche, al salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, á fin de continuar los ejercicios de oposicion.

Madrid 1.^o de Noviembre de 1871. — El Secretario del Tribunal, Gumersindo Laverde.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

En virtud de lo dispuesto por orden superior de 11 de Mayo de 1870, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras que restan ejecutar en el puente sobre el rio Fresser, carretera de Barcelona á Rivas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata asciende á 84.279 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, si-

tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Gerona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 4.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Director general interino, Antonio Ferrer del Río.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que restan ejecutar en el puente sobre el rio Fresser, carretera de Barcelona á Rivas, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Sevilla y Viso del Alcor.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo ó en carruaje de ida y vuelta desde Sevilla á Viso del Alcor la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia de 25 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en cuatro horas 30 minutos; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora,

ra, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerias mayores situadas en los puntos más convenientes de la linea, á juicio del Administrador principal de Correos de Sevilla.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de toda la correspondencia que se le entregue.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Sevilla.

10. El contrato durará cuatro años, contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despide del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tática tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el día en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la linea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la linea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva linea que se adopte: en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la linea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia de Sevilla y por los demás medios acos-

tumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la provincia y Alcalde del Viso del Alcor, asistidos del Administrador y subalterno de Correos de los propios puntos, el día 16 de Noviembre próximo á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 1.975 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni considerarse en tiempo alguno el rematante con derecho á ninguna indemnizacion en el poco probable caso de que resultasen equivocados en más ó en menos los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa entre sí á los dos puntos extremos.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de Sevilla, ó en la Administracion de Rentas de Viso del Alcor, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 190 pesetas en metalico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en deposito en las oficinas del Gobierno para su formalizacion en la Caja sucursal de los de la provincia, á tenor de lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se comprometa á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Sevilla á Viso del Alcor y vice-versa por el precio de... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.

(Firma del proponente y señas de su domicilio.)»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acto del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acto de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 13 de Octubre de 1871.—El Director general interino, José de la Guardia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada ante mí en causa criminal que se sigue de oficio contra Silvestre Paz y Paz por lesiones á Matias Aillon, se cita y emplaza al procesado, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias desde la insercion en la *Gaceta* y *Diario oficial de Avisos* comparezca en este Juzgado y nombre Abogado y Procurador que le defiendan en esta causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán nombrados de oficio.

Madrid 29 de Octubre de 1871.—Por mandado de suseñoria, Pablo Gargantiel.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se llama, cita y emplaza á Doña Rita Vales, esposa de D. Juan Seño, cuyo domicilio actual se ignora, pero que hasta los primeros dias del presente mes ha vivido como criada doméstica al servicio de D. Juan Batyu, habitante calle de Ercilla, núm. 8, bajo, para que en el término de 10 dias comparezca en dicho Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion en causa criminal que por los delitos de atropello y hurto por ella denunciados se sigue por la Escribania de D. Luis Escobar.

Madrid 30 de Octubre de 1871.—El Escribano, Luis Escobar.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Don Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestato de D. Julian Cornejo y Touron, ocurrido en esta corte el día 6

de Junio último, á fin de que los que se crean con derecho á heredarle comparezcan dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente segundo y último edicto, á deducir sus reclamaciones en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar: y se advierte que hasta ahora reclama la herencia Doña Maria Nieves Tournon, como madre de dicho finado.

Dado en Madrid á 30 de Octubre de 1871.—Francisco Garcia Franco.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, se llama á las personas que se crean con derecho á heredar á Pedro Durán Martin, natural y vecino que fué de Villavieja, correspondiente á este partido judicial, en donde falleció intestado el dia 15 de Junio de 1869, á fin de que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto, comparezcan á usar del que se crean asistidos; advirtiéndole que han solicitado se les declare herederos legitimos de aquel sus hijos Eleuterio, Genara y Julian Durán Nuñez y que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 30 de Octubre de 1871.—Miguel Plácido Sierra.—De su orden, Justo Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

No habiendo tenido efecto la venta de los solares del Pósito que á continuación se expresan por falta de licitadores, el Excelentísimo Ayuntamiento, como subrogado en todos los derechos y acciones de la Sindicatura, ha acordado sacarlos nuevamente á subasta con sujecion al mismo pliego de condiciones, y con rebaja de un 30 por 100 del precio que sirvió de tipo para las subastas anteriores.

Manzana primera del terreno del Pósito.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 5: tiene su fachada á la calle nueva que partiendo del paseo de Recoletos termina en otra que ha de practicarse desde la de Alcalá en direccion paralela próximamente al citado paseo: este solar mide una superficie de 559'37 metros cuadrados, equivalentes á 7.204'94 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 132.390'73 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 7: tiene su fachada á la misma calle que el anterior; mide una superficie de 488'13 metros cuadrados, equivalentes á 6.287'33 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 112.228'93 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 9: tiene su fachada á la misma calle que los dos anteriores; mide una superficie de 428'4 metros cuadrados, equivalentes á 5.513'30 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 97.447'70 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el pla-

no con el núm. 10: tiene dos fachadas, la primera á la misma calle que los anteriores, y la otra á la nueva calle que ha de practicarse desde la de Alcalá, próximamente en direccion paralela al paseo de Recoletos, formándose un chaflán en el encuentro de las dos fachadas; este solar mide una superficie de 440'76 metros cuadrados, equivalentes á 5.672'3 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 104.224'82 pesetas.

Manzana segunda.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 11: tiene dos fachadas; la una, situada al O., es la del paseo de Recoletos, y la otra, que mira al S., es la de la calle nueva que con vuelta á la anterior termina en otra proyectada próximamente en direccion paralela al citado paseo, formándose un chaflán en el encuentro de ambas fachadas; este solar mide una superficie de 551'44 metros, equivalentes á 7.102'72 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 134.241'41 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 12: tiene su fachada al paseo de Recoletos; mide una superficie de 486, 72 metros cuadrados, equivalentes á 6.269'14 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 109.709'95 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 13: tiene dos fachadas; la una, situada al O., es la del paseo de Recoletos, y la otra, que mira al N., la de la calle nueva que desde el citado paseo va á terminar en la plaza de la Independencia, formándose en el encuentro de ambas fachadas un chaflán; este solar mide una superficie de 558,72 metros cuadrados, equivalentes á 7.196'50 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 134.754'46 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 14: tiene su fachada á la calle nueva que desde el paseo de Recoletos va á terminar en otra proyectada próximamente en direccion paralela al citado paseo; mide una superficie de 513'50 metros cuadrados, equivalentes á 6.614'05 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 99.541'45 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 15: tiene su fachada á la calle nueva que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 553'75 metros cuadrados, equivalentes á 5.871'95 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 104.632'44 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 16: tiene su fachada á la misma calle nueva que el solar número 14; mide una superficie de 443'31 metros cuadrados, equivalentes á 5.709'97 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 85.935'05 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 17: tiene su fachada á la calle nueva que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 433'80 metros cuadrados, equivalentes á 5.587'48 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 84.091'58 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 18: tiene su fachada á la misma calle nueva que los solares números 14 y 16; mide una superficie de 363'40 metros cuadrados, equivalentes á 4.680'73 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 69.625'86 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 19: tiene su fachada á la calle que va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 353'77 metros cuadrados, equivalentes á

4.556'66 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 68.577'74 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 20: tiene dos fachadas; la primera, situada al S., es la de la calle nueva que va desde el paseo de Recoletos á terminar en otra proyectada desde la de Alcalá, próximamente en direccion paralela al expresado paseo, y la otra, situada al E., la de la calle nueva proyectada desde la de Alcalá en la direccion mencionada; este solar mide una superficie de 439'52 metros cuadrados, equivalentes á 5.661'15 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 95.107'32 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 21: tiene dos fachadas; una, que mira al N., es la situada en la calle que va desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia, y la otra, que mira al E., es la situada en la calle proyectada desde la de Alcalá, próximamente en direccion paralela al citado paseo; este solar mide una superficie de 395'74 metros cuadrados, equivalentes á 5.097'26 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 84.748'95 pesetas.

Manzana cuarta.

Un solar, que se distingue en el plano con el núm. 32: tiene su fachada á la calle que partiendo del paseo de Recoletos va á terminar en la plaza de la Independencia; mide una superficie de 404'14 metros cuadrados, equivalentes á 5.205'45 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 64.677'72 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 33: tiene su fachada á la misma calle nueva que el anterior; mide una superficie de 485'12 metros cuadrados, equivalentes á 6.248'49 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 80.917'95 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 34: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 462'61 metros cuadrados, equivalentes á 5.958'57 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 75.078 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 35: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 440'82 metros cuadrados, equivalentes á 5.677'90 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 70.547'41 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 36: tiene su fachada á la misma calle nueva que los anteriores; mide una superficie de 419'73 metros cuadrados, equivalentes á 5.406'25 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 64.334'38 pesetas.

Otro solar, que se distingue en el plano con el núm. 37: tiene su fachada á la misma calle que los anteriores; mide una superficie de 401'72 metros cuadrados, equivalentes á 5.174'28 piés cuadrados, y ha sido justipreciado en 58.857'44 pesetas.

Las subastas de los expresados solares se verificarán en la sala de remates de las casas consistoriales, á la una de la tarde, en los dias y forma siguientes:

Dia 4 de Diciembre próximo, solares números 5, 7, 9 y 10; dia 5, solares números 11, 12, 13, 14 y 15; dia 6, solares números 16, 17, 18, 19, 20 y 21, y dia 7, los solares números 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Las subastas serán presididas por un Sr. Alcalde popular de distrito, designado por turno.

Para ser admitido como licitador es preciso acreditar ante el Sr. Presidente del acto de la subasta haber consignado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

Se admitirán proposiciones á cada uno de los solares por las dos terceras partes de la valoracion, con arreglo al pliego de condiciones que, juntamente con el plano general y el parcial de cada finca, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los dias no feriados hasta el del remate.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Alcalde primero interino, Vicente Tabernilla.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Debiendo proveerse una plaza de practicante segundo de una de las Casas de Socorro de esta capital, mediante pública oposicion, los que se consideren dotados de conocimientos bastantes, así teóricos como prácticos para el desempeño de esta plaza, podrán presentarse á firmar dicha oposicion en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no festivos, de una á tres de la tarde, desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el 15 inclusive del mismo mes, en cuyo dia y hora termina el plazo de admision de firmas.

Los ejercicios de oposicion serán dos; el primero consistirá en responder á cinco preguntas sacadas por suerte, y el segundo en preparar y aplicar los vendajes ó apósitos que se les ordene, ó en practicar alguna de las operaciones de Cirugia menor precedidas de la explicacion anatómica correspondiente para juzgar así de la aptitud teórica y práctica de los opositores.

Darán principio los ejercicios cuando el Tribunal de censura lo determine, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde primero, lo cual se anunciará oportunamente; y una vez terminados, se hará la propuesta de los tres opositores que, á juicio del Tribunal censor, resulten más meritorios.

Madrid 25 de Octubre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

ANUNCIO.

TRASPORTES.

Aviso á los carreteros de la provincia de Madrid.

En la huerta que fué de las Salesas se admiten carros para el transporte de las tierras del desmonte.

IMPRESA DEL HOSPICIO.

Calle de Fuencarral, 84.

En esta dependencia se hace toda clase de impresiones de lujo y económicas, así para los editores y libreros, como para las oficinas y particulares: tambien se imprimen con la mayor brevedad esquelas de defuncion, de ofrecimiento y de invitacion.

Hay variedad de tipos, y los precios son arreglados.

MADRID.—1871.

OTICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.